



Cursos de Restauración
de Monumentos
Conservación de
Centros - Sitios Históricos
Documento sumario
Cusco 1975-78

Cursos de Restauración
de Monumentos

Conservación de
Centros-Sitios Históricos

Documento Sumario
Cusco 1975-1978

Proyecto Regional de
Patrimonio Cultural
UNESCO / PNUD



Recomendaciones Sobre la Revitalización del Centro Histórico del Cusco

Arqto. Paulo O.D. de Azevedo

Profesor de la Universidad Estadual de Bahía, Brasil
(Cusco 1977)

Desarrollo Regional y Urbano

Hemos visto que Cusco, debido a su ubicación entre zonas fisiográficas distintas y muy próximas, siempre tuvo un papel importante como agente de intercambios trans-regionales. Esto pasó durante todo el Virreinato cuando Cusco desarrolló grandes giros comerciales con el Alto Perú, cuyos centros mineros eran mercados inagotables para sus productos y la arriería una de las actividades más importantes del Cusco. Perdido el mercado alto peruano con la Independencia, Cusco, en el comienzo de este siglo, empieza a colonizar la ceja de montaña, siendo hoy día el principal punto de concentración y distribución de las mercancías producidas y consumidas allí. Esta es, por así decir, la vocación natural del Cusco. El futuro del Cusco depende en gran parte del futuro de la selva. Para que Cusco se desarrolle, es necesario que siga la colonización de la Selva, que el comercio del Cusco obtenga los créditos necesarios para aumentar sus giros con la montaña y que se dé mayor apoyo a la industria tradicional de transformación de productos tropicales.

El turismo ya es una actividad importante en la región e irá expandiéndose con el trabajo de Copesco. Sin embargo, el turismo actualmente es casi exclusivamente internacional y consecuentemente dependiente de la coyuntura internacional. Recomendamos una mayor atención al turismo interno. Aunque no genere divisas, el turismo interno tiene dos importantes funciones: integrar las distintas áreas socio-culturales del país y disminuir los desniveles económicos. El gran mercado interno de turismo está sin duda, en Lima. Para captar este mercado es necesario mejorar las conexiones Lima-Cusco evitando el actual recorrido en "U" pasando por Arequipa y Juliaca, que aumenta en 500 kilómetros el viaje.

Tanto la potencialización del papel del Cusco como agente de intercambios complementarios, como el incremento del turismo interno, dependen de la creación de buenas y rápidas comunicaciones con la Costa y la Montaña. También la explotación de los recursos mineros del departamento depende de buenas carreteras. Hace cincuenta años, decía Mariátegui: "El movi-

miento espontáneo de la economía peruana trabaja por la comunicación trasandina. Solicita la preferencia de las vías de penetración sobre las vías longitudinales. El desarrollo de los centros productores de la Sierra depende de la salida al mar" (1964, p. 179). El programa vial ejecutado por Copesco y el Ministerio de Transportes contempla sólo vías longitudinales que sin buenas articulaciones con la Costa y Montaña quedarán aisladas. Mientras no se haga una buena conexión Costa-Cusco-Montaña, el departamento está amenazado de marginalización con la creación de otras rutas de penetración en la Selva.

De cualquier manera, el desarrollo de la región no debe fundamentarse en una sola actividad económica —el turismo— sino en la integración de las actividades primarias, secundarias y terciarias.

El turismo puede convertirse en una aventura como fue el oro en la Sierra en el Virreinato, el salitre y el guano en la Costa y el caucho en la Selva.

En lo que toca al desarrollo de la ciudad, es evidente que ésta seguirá expandiéndose en dirección sudeste. Es necesario, empero, que se adopten inmediatamente medidas destinadas a transformar la actual hinchazón en verdadero crecimiento en beneficio de la economía urbana —menores grillas de servicios— y de la agricultura —mayores áreas de cultivo. Esta hinchazón que decorre de la retención de los terrenos urbanos por especuladores inmobiliarios puede ser combatida por dos instrumentos: a) no permisión de nuevas lotizaciones mientras existan lotes urbanos no ocupados; b) adopción de impuestos progresivos sobre los terrenos urbanos baldíos, para forzar a los especuladores a venderlos. Para la población de baja renta que no puede competir en el mercado inmobiliario el poder público debe crear proyectos especiales de lotes populares urbanizados que podrán ser construidos a través de programas de esfuerzo propio y ayuda mutua.

Por otra parte, es necesario reconocer que el desarrollo de la ciudad está condicionado por la topografía del valle y que es del tipo lineal con expansión en una sola dirección: Sudeste. En estas circunstancias recomendamos que se adopte en la zona de expansión una "trama direccional", tal como la define Buchanan (1970).

Además del ajustamiento natural al valle, esta estructura vial es muy dinámica y flexible permitiendo

que los servicios crezcan a lo largo de los ejes de transporte colectivo acompañando la expansión de la ciudad. Permite, por otra parte, una buena articulación del sistema de transporte colectivo y masivo, dispuesto según trayectorias longitudinales, y el sistema de transporte privado y peatonal, uno dispuesto transversalmente al otro.

La elaboración de un nuevo plan regulador para el Cusco debe fundamentarse en estudios físico-urbanísticos de la ciudad y socio-económicos de su población y en amplias consultas a todos los sectores de la comunidad. En la realización de estos estudios la Universidad debe ser llamada a dar su contribución. Entre los estudios sobre el sitio físico de la ciudad, destácase la micro-regionalización sísmica del área urbana que deberá permitir la creación de normas específicas para restauración, reforma y construcción en cada uno de los sectores de la ciudad.

Para que la ciudad crezca en armonía con el paisaje y su Centro Histórico, es indispensable la realización de un estudio de ordenación visual de toda la ciudad, teniendo en consideración no solamente las visuales al nivel de la ciudad sino también de las elevaciones en su alrededor como Sacsayhuamán, Picchu, etc. Este estudio debe conducir a la delimitación de tres zonas concéntricas como recomiendan las normas de Quito:

- a/ Zona de preservación integral;
- b/ Zona de preservación ambiental;
- c/ Zona de preservación de la visibilidad.

A cada una de estas áreas debe corresponder un tratamiento distinto traducido en normas detalladas de construcción. En ninguna condición deben ser tolerados los "pastiches" neo-coloniales que todavía se están construyendo en el Cusco. Especial atención debe ser dada al control de los volúmenes, en particular en las dos primeras zonas, para que los mismos no rompan la escala del Centro Histórico, sea verticalmente ultrapassando la altura de los vecinos, sea horizontalmente por la ocupación monolítica de grandes áreas, como ocurre con el Palacio de Justicia y Hotel de Turistas. Recomiendase en estos casos que el volumen sea modulado según las dimensiones de los edificios y acompañen los movimientos de la topografía. La preservación ambiental del Cusco presupone también la reforestación de las colinas alrededor de la ciudad y la delimitación e imple-

mentación de parques, especialmente en torno de los sitios arqueológicos que ya empiezan a ser ocupados por pueblos jóvenes.

Toda la industria debe ser concentrada en un núcleo industrial fuera del valle. Una posible ubicación para este núcleo sería el Distrito de Cachimayo, en Anta, donde ya existe la Fábrica de Fertilizantes.

La Revitalización del Centro Histórico

El Centro Histórico de Cusco sufre actualmente un proceso de decadencia que se manifiesta a través de tres síntomas:

- a/ Transformación del uso del suelo debido a la expansión indiscriminada de las actividades terciarias, generando conflicto con las estructuras y funciones tradicionales;
- b/ Obsolescencia física y funcional de sus edificios;
- c/ Tugurización de la vivienda.

Para combatir el problema debemos programar las operaciones siguientes:

Descentralización

Debido a su forma de crecimiento lineal en una sola dirección el Centro Histórico de Cusco queda cada día más excéntrico. Por otra parte, si las nuevas actividades terciarias actúan en escala de la ciudad, y hasta del territorio, es justo que aquellas funciones centralizadas y de masa que implican gran movilidad y considerables volúmenes de tráfico sean ubicadas en zonas nuevas con estructura vial apta a recibir estas funciones. En la medida que sean creados nuevos centros en la parte sudeste de la ciudad, disminuirá la congestión de tráfico en el Centro Histórico y éste se especializará como un centro cultural, turístico, artesanal y habitacional de utilización mixta, pero excluyendo aquellas funciones que crean conflicto con su estructura como las funciones comerciales y recreativas de masa y burocráticas de gran afluencia de público. En el Centro Histórico encontrarán sede ideal, funciones especializadas que van desde los equipamientos culturales, hasta el comercio artesanal, restableciendo la relación armónica entre viviendas y trabajo que siempre lo caracterizó.

Renovación y Revitalización

Las operaciones de recuperación de barrios tuguri-

zados y con edificios obsoletos física y funcionalmente son conocidas como renovación urbana, pero es necesario advertir que bajo el mismo título se denominan operaciones con objetivos y métodos distintos y hasta antagónicos que van desde la destrucción de todo un barrio para reconstruirlo, hasta la restauración y "mise en valeur" de Centros Históricos. Existen fundamentalmente dos tipos de renovación urbana.

El primer tipo es muy aplicado en países desarrollados de economía liberal y básase en mecanismos de mercado inmobiliario sin tener en consideración sus consecuencias sociales y ambientales. Según sus teóricos el precio de un inmueble urbano depende no sólo de sus características como de la vecindad (Davis y Whinston, 1968).

Según ellos, los particulares no hacen mejoras en sus inmuebles porque no encuentran retorno compensador, ya que estas iniciativas aisladas no cambian la imagen del barrio frente al mercado. Para que sea factible la renovación debe ser emprendida en gran escala de modo de cambiar la vecindad y la imagen frente al mercado. Este tipo de renovación, cuyo resorte básico son las inversiones privadas en inmuebles de una zona urbana, implica necesariamente la expulsión de la población que lo ocupa, considerada "degradada" para sustitución por clase más rica o actividades terciarias capaces de producir mayor renta. Transfiérese, de este modo, un problema social del centro para la periferia de la ciudad sin resolverlo, al tiempo que los inmuebles son transformados o sustituidos para adaptarse a las nuevas funciones. La renovación urbana concebida de esta forma, teniendo como motivación la ganancia, puede ser ejecutada de tres maneras:

- a/ Por un grupo inmobiliario que compra varias manzanas, expulsa su población y mejora o sustituye sus edificios para venderlos o alquilarlos por precios compensadores;
- b/ Por el poder público que sustituye la iniciativa privada en estas operaciones, aplicando las ganancias en obras públicas;
- c/ Por los varios propietarios del área reunidos en cooperativas con el apoyo e incentivo del poder público.

La última opción es aparentemente la más democrática, pero tiene en la práctica casi los mismos inconvenientes que las dos primeras.

En los sectores tugurizados la gran mayoría de los ocupantes son inquilinos incapaces de pagar los nuevos alquileres de los edificios renovados. La renovación se hace en beneficio de sus propietarios y no de aquellos que viven en estas áreas. La ley propuesta por André Malraux (Nº 62.903 de 04/VIII/62) para la conservación de los sectores salvaguardados franceses fundamentase en esta última opción, aunque asegure virtualmente el retorno de los ocupantes a sus viviendas o tiendas, con los alquileres aumentados dentro de límites establecidos por el poder público. En la aplicación de esta legislación han surgido muchos problemas.

Una variante de este sistema es el adoptado por los ingleses para la renovación de la vivienda (Pepper, 1975) y básase en el principio de que es socialmente más económico conservar el "stock" habitacional que tener que rehacerlo debido al progresivo arruinamiento. Admítase consecuentemente que el Estado debe contribuir para su conservación a través de subvenciones a los propietarios de inmuebles obsoletos desde que éstos estén dispuestos a invertir en la renovación de los mismos. Esta política está siendo adoptada en Gran Bretaña desde 1969 con la aprobación del Housing Act, pero el origen del sistema se remonta a 1949 cuando se presentó la primera versión del actual sistema de subvenciones. Para incentivar la renovación, el gobierno inglés admitió el incremento de los alquileres proporcionalmente a las inversiones privadas pero estableció que este incremento fuera escalonado durante un período que podría llegar hasta cinco años, permitiendo a sus ocupantes adaptarse a los nuevos alquileres.

La segunda alternativa de renovación urbana es la socialización del suelo urbano y creación de cooperativas de sus habitantes para la conservación y autogestión del barrio.

Esta solución está siendo aplicada en el Centro Histórico de Bolonia, Italia (Cervellati y Scannavini, 1976). En realidad tratase de una verdadera reforma urbana que elimina la especulación de inmuebles en el Centro Histórico y la expulsión de sus habitantes. Ella básase en dos principios. Primero, el Centro Histórico es un patrimonio de la comunidad y como tal debe pertenecer a ella y no a determinados grupos. Segundo, la vivienda debe ser considerada un servicio público como la asistencia médico-sanitaria, la educación básica, etc.

Esta parece ser, quizás, la mejor solución para el problema.

La revitalización de un Centro Histórico es un caso especial de renovación urbana que tiene como objetivo no sólo la mejoría de la calidad de vida de los que habitan en él, como la conservación de su estructura urbanístico-arquitectónica.

Para haber conservación de un monumento es necesario que sus ocupantes se identifiquen con él lo que normalmente ocurre cuando aquel que lo usa es el propietario. En los Centros Históricos esta identificación no existe porque la gran mayoría de los edificios son alquilados. De una parte, los inquilinos teniendo que pagar un alquiler por una habitación sin luz ni aire ven en el monumento el instrumento de explotación del casero y éste en la declaración de monumento traba la plena rentabilidad del edificio. No hay de la parte del casero ningún interés en la conservación del monumento. La ruina es una forma natural de desahucio y le permite reconstruir el edificio para otra clase social o actividad que le proporciona mayor renta. Todo propietario de inmueble en el Centro Histórico de Cusco espera transformar su casa en una posada o venderla a una gran empresa hotelera o banco. Muchos han alcanzado sus propósitos. En los últimos tres años, el 37% de las licencias para construcción o reforma en el Centro Histórico se refieren a instalación de hostales y hoteles. Si no cambia este proceso, en pocos años la zona monumental de Cusco será un sector de actividades exclusivamente terciarias, sin vida. Además, en muchos Centros Históricos, este es el caso de Cusco, ocurren fenómenos de obsolescencia funcional.

Es el caso de las grandes casonas hechas a la imagen y semejanza de la gran familia patriarcal que ya no pueden ser ocupadas y mantenidas por una sola familia. Por todo lo expuesto se concluye que la revitalización del Centro Histórico de Cusco debe empezar por una reordenación de la tenencia de los inmuebles en el mismo. Esta reforma urbana sería, además, una forma de controlar la especulación de inmuebles y la expansión inmoderada de algunas actividades.

La recuperación y revitalización de la Zona Monumental del Cusco debe tener como objetivo y protagonistas inmediatos sus habitantes, que son los principales interesados. Toda acción se fundamentará en estu-

dios de tres tipos:

a/ De Naturaleza Socio-Económica que posibilite tener una ficha de los ocupantes de cada inmueble y conocer las características bio-estadísticas de la población; su distribución especial, procedencia y movilidad; composición familiar; estructura ocupacional y renta familiar; tenencia de la vivienda; situación educacional y sanitaria, grado de atención; y expectativas de la población.

b/ De Naturaleza Urbanística destinado a conocer el uso del suelo en el Centro Histórico y su costo, la circulación urbana, la infraestructura y equipamientos comunales.

c/ De Naturaleza Arquitectónica destinado a conocer las verdaderas condiciones de todos los inmuebles del Centro Histórico.

Este trabajo debe empezar con la actualización de la Planta Catastral de la Ciudad (Esc. 1:500) realizada en 1950/51. Deberán ser señalados el número de pisos, la ubicación del zaguán, las articulaciones entre los varios patios, galerías porticadas y voladizas y accesos verticales. Deberá, además, ser hecho un inventario de todos los inmuebles señalando la tipología edilicia, período, condiciones estáticas y sanitarias, grado de protección, utilización de cada piso, datos históricos conocidos y fotografías del exterior e interior. Las fichas, sean de datos socio-económicos, sean de informaciones arquitectónico-urbanísticas, deben ser permanentemente actualizadas.

Estos estudios deberán conducir a la elaboración de un plan operativo que comprenderá los siguientes ítems:

a/ Reordenamiento de la tenencia de los inmuebles en el Centro Histórico.

b/ Restauración y reordenamiento funcional de los edificios;

c/ Ampliación y mejoría de la infraestructura y equipamientos comunales (educación, cultura, salud, deportes, etc.).

El primer ítem del reordenamiento de la tenencia es, sin duda, el punto más importante y difícil de la cuestión. Como solución operativa, sugerimos la introducción de la cooperativa habitacional en propiedad indivisa. Esta solución, que está siendo adoptada en Bolonia, evita los peligros de nuevas formas de especulación y los inconvenientes del desmembramiento legal de inmuebles que forman una sola unidad arquitectóni-

ca. Permite, además, una gran flexibilidad y economía en el programa de renovación urbana de los Centros Históricos en la medida que hace posible la creación de instalaciones colectivas en el interior de las manzanas como: áreas verdes, "play grounds", lavaderos, central de calefacción, etc. El Estado Peruano dispone de un valioso instrumento para la realización de esta reforma: el Decreto Ley N° 18157 del 25 de Febrero de 1970. La densidad demográfica de 156 hab./Ha. encontrada por el Ministerio de la Vivienda en el Centro Histórico del Cusco (1972) indica que puede haber mala distribución de la población en este sector, pero no excedentes poblacionales. Esta es prácticamente la misma densidad que tenía la ciudad antes de su crisis, o sea, en 1834. Discutiremos los ítems b/ y c/ en el capítulo siguiente.

La Restauración y Reordenamiento Funcional de los Edificios

El programa de restauración y reordenamiento funcional de los inmuebles deberá ser desarrollado a tres niveles: en aquellos edificios polarizadores de función pública y de excepcional valor cultural, directamente por el poder público; en los edificios destinados a la habitación, por la concurrencia de capital público y la fuerza de trabajo de sus habitantes reunidos en cooperativas; finalmente en aquellos edificios reservados a las actividades terciarias por el capital privado.

No se puede menospreciar la enorme fuerza de trabajo que representan las poblaciones que viven en el Centro Histórico. Esta participación deberá ser hecha bajo la orientación y control del INC, siendo perfectamente factible. Primero, porque las técnicas constructivas tradicionales —especialmente el adobe— son todavía vigentes y muy difundidas en el Cusco. Segundo, por la notable habilidad artesanal de la población autóctona. La experiencia realizada por el experto de la UNESCO, Rodolfo Vallín, de utilizar peones y albañiles en la restauración de pintura mural de la casa de Clorinda Matto de Turner es la más elocuente demostración de que esta operación es posible. Además, la experiencia de reconstrucción del Centro Histórico de Varsovia, después de la II Guerra, prueba que este tipo de participación no sólo es factible sino que es prácticamente la única forma de un país en vías de desarrollo

de afrontar problemas de la magnitud de un Centro Histórico. Este sistema tiene la ventaja, inclusive, de evitar el desplazamiento aunque temporario de la población y los cambios sociales que esto implica.

La modernización de la infraestructura y creación de centros comunales deberá ser hecha de la misma forma, es decir, por el poder público en colaboración con la cooperativa de habitantes.

Calificación de los Edificios

Para garantizar la integridad de los valores culturales del Centro Histórico es necesario que los usos e intervenciones programados para los edificios queden subordinados a los caracteres de los edificios: tipología y mérito arquitectónico.

Tipología Edilicia

Las instituciones y modos de vivir de un pueblo en cada época se manifiestan y materializan en edificios que presentan una constancia de caracteres tipológicos. La ciudad histórica es un universo tipológico formado a lo largo de un gran período histórico. Como el hombre no sólo modifica sino que se adapta, también, al medio, es frecuente en los centros y ciudades históricas que nuevas formas de vida e instituciones escojan entre las tipologías edilicias pre-existentes aquella que mejor se adapta a sus necesidades. En estos casos, contrariando el axioma de Louis Sullivan, la función sigue la forma, en otras palabras, la tipología es la constante, mientras la destinación es la variable en permanente cambio.

Siguiendo un método semejante al utilizado en Bolonia, tentamos identificar las tipologías más frecuentes y establecer las distintas opciones de utilización compatibles con cada tipo de edificio. Analizando la planta catastral de 1950 y visitando numerosas manzanas hemos identificado nueve tipos de edificios que pueden ser clasificados según cuatro categorías:

Categoría A — Centros polarizadores de función pública específica.

A1 — Manzanas polarizadoras integrales, como los antiguos hospitales de Almudena y San Juan de Dios, actual Colegio de Educandas.

A2—Edificios polarizadores complejos, formados por la integración de varios elementos polarizadores simples

como iglesias y claustros. Ejemplos: Convento de San Francisco, La Merced, conjunto de la Iglesia Catedral, Triunfo y Jesús, María y José.

A3—Edificios polarizadores simples como iglesias, capillas, campanarios. Ejemplos: Iglesia de San Blas y San Pedro.

Categoría B — Edificios con galería que conforman grandes espacios polarizadores. Función semi-pública.

B1—Edificios con portales de función mixta. Estructuras moduladas según los vanos del portal de la galería. Fachada de 9 a 12 m. Servían como local de vivir y trabajar: vivienda y tienda o taller. Ejemplo: viviendas-tiendas de las plazas de Armas y Regocijo.

Categoría C — Edificios organizados alrededor de un patio o patios. Función particular o pública.

C1—Edificios grandes, con patios. Construcción con ancho de 25 a 48 metros y un patio social completo, formado por cuatro bloques, total o parcialmente porticado y un segundo de función servicio. Debido a sus grandes dimensiones no es raro que exista un tercer patio o áreas descubiertas.

C2—Edificios medianos, con patios. Construcción con ancho de 13 a 24 metros y un patio social completo —cuatro bloques— total o parcialmente porticado y un segundo patio —muchas veces incompleto— de función servicio.

C3—Edificios pequeños, con patio. Construcción con ancho de 6 a 12 metros y un patio social incompleto formado por dos o tres bloques y pequeña área descubierta de función servicio.

Categoría D — Edificios que no se encuadran en las tipologías tradicionales.

D1—Edificios antiguos atípicos.

D2—Edificios nuevos.

Los usos admisibles para los edificios de estas categorías son los siguientes:

Categoría A.—Por su valor cultural, por la flexibilidad de su organización con grandes espacios internos y externos muy característicos, los edificios de la Categoría A deben tener utilización pública a nivel de toda la comunidad o del barrio. Estos edificios se adaptan especialmente a equipamientos culturales como auditorios, museos, bibliotecas, teatro experimental, galerías de arte, sala de concierto, círculos culturales, etc. Deberán

tener una sola utilización cuando sean del tipo polarizador simple o integrar varias funciones en centros culturales, escolares y de investigación cuando sean del tipo polarizador complejo.

Categoría B.—Estos edificios podrán mantener su tradicional función mixta (vivienda y comercio) o serán utilizados por funciones exclusivamente terciarias especialmente ligadas al turismo como restaurantes, tiendas de artesanía, oficinas de viajes, boites, casas de cambio, etc. En casos especiales se podrá autorizar interconexiones de edificios para atender mejor a un programa funcional.

Categoría C.—La utilización de los edificios de la Categoría C depende de sus dimensiones y mérito arquitectónico. Para el tipo C1 recomiéndase utilizaciones ligadas a la atención social a la comunidad o a la prestación de servicio en alto nivel, funciones capaces de permitir una utilización integrada del inmueble y la visita por el público. Ejemplo: actividades representativas de instituciones administrativas, instalaciones hoteleras y de recepción, centros asistenciales y recreativos, como guardería de niños, clubes sociales, centros escolares medianos. Los tipos C2 y C3 deberán tener una función fundamental habitacional, pero admítase utilización mixta (vivienda y talleres o tiendas), siempre que tengan accesos distintos: las habitaciones a través del zaguán y patio, las tiendas y talleres directamente desde la calle. Empero, la utilización de estos inmuebles depende también de su mérito cultural. Casas de elevado valor arquitectónico y artístico deben tener una destinación pública de preferencia cultural.

Categoría D.—Es muy difícil establecer normas de utilización para los inmuebles de la categoría D debido a su heterogeneidad, pero se puede recomendar que permanezcan con sus funciones originales, siempre que éstas no sean urbanísticamente incompatibles con el sector.

Grados de Protección de los Edificios

Dentro de la Zona Monumental de Cusco, como en todo Centro Histórico, existen edificios de diferentes méritos culturales. Antes de cualquier intervención es necesaria una calificación de los edificios según grados de protección que servirán para orientar el tratamiento a ser dispensado a cada edificio. Podrán en este caso, ser adoptados los criterios desarrollados por el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo que

estableció cuatro grados de protección: los dos primeros de salvaguarda directa de los edificios, o parte de ellos y los dos últimos de protección de referencia, es decir de los inmuebles que tienen interés solamente por la relación que mantiene con el conjunto (IPCE, 1970).

GP 1.—Protección directa. Monumentos que deberán ser conservados íntegramente.

GP 2.—Protección directa. Monumentos que han sufrido sucesivas transformaciones y sólo algunas partes justifican la protección, mientras las otras podrán ser modificadas bajo el control del INC.

GP 3.—Protección de referencia. Edificios que pueden ser, eventualmente, demolidos y sustituidos por otros siempre que éstos no contrasten con el ambiente.

GP 4.—Protección de referencia. Edificios cuya demolición sin reconstrucción sería recomendable, por haber alterado el equilibrio de volúmenes primitivo.

Para la realización de esta calificación, es necesario actualizar inmediatamente la planta catastral de 1950.

Normas de Intervención

Las intervenciones en los edificios ubicados en el Centro Histórico o en la vecindad de monumentos aislados deberán encuadrarse en las siguientes cuatro categorías de intervención:

- a/ Restauración con Vínculo Absoluto;
- b/ Restauración con Vínculo Parcial;
- c/ Adecuación Ambiental;
- d/ Eliminación.

La Restauración con Vínculo Absoluto se aplica a los edificios que deberán ser conservados íntegramente, es decir, edificios con grado de protección 1 (GP 1). Todas las intervenciones deben ser hechas según los métodos de la restauración científica manteniendo las características distributivas (organización espacial), estructurales y decorativas.

La Restauración con Vínculo Parcial se aplica a edificios en que sólo algunas partes justifican la protección (GP 2). En principio todos los elementos estructurales, distributivos y decorativos originales deben ser preservados. Sin embargo, admítase un reordenamiento funcional desde que tenga carácter reversivo.

La Adecuación Ambiental es aplicada a los edificios que aún no teniendo caracteres que justifican la preservación, debido a su ubicación, desarrollan un im-

portante papel en la percepción del conjunto (G 3). Hay dos tipos de edificios con grado de protección tres: aquellos que no molestan el ambiente y aquellos que interfieren en la visibilidad y/o equilibrio de volúmenes, texturas y colores. Los últimos deben sufrir intervenciones destinadas a adecuarlos al ambiente, pero descartando todas las formas de copia del antiguo. Estos edificios podrán eventualmente ser sustituidos por otros siempre que mantengan el equilibrio del entorno.

La Eliminación es aplicable solamente a los edificios incompatibles con el conjunto (G 4). Distínguese dos casos: eliminación total por tratarse de edificio construido en antiguo espacio abierto y eliminación parcial, cuando se trata de edificio nuevo cuyas dimensiones horizontales o verticales sean mayores que las del edificio primitivo y perjudiquen el ambiente y visibilidad del conjunto.

Las Técnicas de Restauración

Además de las amenazas representadas por la acción humana y agentes naturales de acción lenta, los monumentos cuzqueños están permanentemente expuestos a los efectos imprevisibles de terremotos y temblores muy frecuentes en la región. Estos accidentes provocan no solamente la pérdida de notables valores culturales sino perjuicios materiales incalculables. La primera preocupación del restaurador en el Cusco deberá ser re-estructurar preventivamente todos los edificios en función del riesgo sísmico. Hemos visto que los efectos de los temblores no son iguales en todos los puntos de la ciudad. Es necesario, por lo tanto, que con base en los estudios de micro regionalización sísmica se establezcan normas de re-estructuración de los edificios en función de su ubicación. Otro punto importante de la cuestión es el arriostramiento de elementos como campanarios y pórticos que al desplomarse y caer provocan daños muy grandes en el edificio.

Debido a su gran difusión en la arquitectura de la región el adobe merece una atención especial. No obstante recomendaciones muy antiguas como las del Informe Kubler, de casi tres décadas atrás se sigue restaurando con adobes iguales a aquellos que se producían en los primeros años del Virreinato, es decir, sin ningún tipo de agregante. Mientras los adobes producidos con los métodos tradicionales rompen bajo una presión

de 9 a 20 kg/cm²., estudios realizados por la Universidad Nacional de Ingeniería de Lima demuestran que con la adición de 2% de asfalto del tipo RC-2 o RC-250 soportan entre 30 y 35 Kg/cm². La adición de asfalto o cemento al adobe no cambia el color ni exige equipamientos especiales y está siendo utilizado en muchas ciudades del Perú en programas de esfuerzo propio y ayuda mútua. Carece de sentido que mientras se invierten grandes sumas de dinero para la estabilización de monumentos de adobe se siga utilizando adobe no estabilizado en las restauraciones.

Las Conversiones Funcionales

El problema más frecuente de re-ordenamiento funcional en el Centro Histórico del Cusco es la conversión de grandes unidades familiares del pasado (casonas) en unidades plurifamiliares adecuadas al tamaño actual de la familia. Para esto es necesario definir los requisitos e instalaciones mínimas exigidas, que por supuesto deberán ser más flexibles que aquellas relativas a construcciones nuevas. Todo re-ordenamiento funcional deberá ser precedido de la estabilización de los cimientos, muros, pisos y techumbre y de la eliminación de todas las formas de humedad del edificio.

Del análisis de la categoría tipológica C llegamos a la conclusión que es posible establecer un edificio plurifamiliar tipo, en donde los departamentos se agregan en torno de la galería del patio. Estos departamentos deberán ser de diferentes tamaños, desde aquellos para matrimonios sin hijos, hasta aquellos para familias numerosas, facilitando así la integración social. El edificio plurifamiliar tipo es formado de áreas privativas que son el zaguán, el patio social, la(s) escalera(s), las galerías, que no deberán ser cerradas y el patio de servicio con lavadero y planchado. En calles comerciales podrán existir también tiendas y talleres, en el primer piso, con acceso independiente por la calle. Las áreas de trabajo, estar y dormir, por ser locales de permanencia demorada, deberán abrirse para el exterior o patio. En casos excepcionales admítase que la ventana o puerta sea sustituida por una claraboya. Los servicios, que comprende el baño y cocina, por ser locales de permanencia corta, podrán ser iluminados y ventilados artificialmente (chimenea o ventilador). Este re-ordenamiento funcional implica en muchos casos la creación de nue-

vos tabiques delgados de "quincha" estabilizada, por su flexibilidad, pequeño peso y popularidad de su técnica. Las instalaciones técnicas mínimas incluyen red de distribución de electricidad y teléfono, antena colectiva de TV, instalaciones hidráulicas de agua potable y desagüe en la cocina y en el baño, sistema de drenajes de aguas pluviales de los patios y áreas descubiertas. Todas las instalaciones técnicas deberán ser embutidas, excluido en los locales donde haya pintura mural.

La Nueva Ley de Monumentos

El INC está actualmente estudiando una nueva Ley de Monumentos. El nuevo texto representa un progreso con relación a la legislación actual. Sin embargo, es una legislación que crea los medios de control del Estado sobre los bienes culturales pero no previene incentivos a los propietarios para la conservación de los mismos. En realidad, el artículo 1.5 afirma que "El Estado favorecerá y alentará las acciones de los particulares que contribuyan a la realización de los fines de esta Ley y que se lleven a cabo bajo la supervisión del INC", pero en los artículos siguientes no se esclarece de qué forma el Gobierno favorecerá y alentará a los particulares. La experiencia peruana y de otros países demuestra que sin incentivos la declaración de Monumentos de un bien cultural conduce frecuentemente a una situación contraria a aquella deseada. El propietario se desinteresa de su conservación y los órganos de conservación no tienen medios para atender a todos los monumentos resultando de esta situación el deterioro progresivo de los bienes culturales.

Para incentivar a los particulares a conservar sus monumentos podrían ser adoptadas las siguientes medidas:

- a/ Descuento en la renta bruta de los gastos por conservación, aprobados por el INC.
- b/ Financiamiento de estos gastos por el Banco de la Vivienda y Banco Central Hipotecario en condiciones especiales.
- c/ Exoneración por 20 años del impuesto a la propiedad predial de los inmuebles restaurados bajo supervisión del INC.

Para no reducir excesivamente el ingreso del impuesto a la Renta, el Ministerio de Economía y Finanzas podría aprobar anualmente el valor máximo de las obras,

que serán aprobadas por el INC y tendrán los incentivos de la Ley. También la aplicación de los fondos de los Bancos de la Vivienda e Hipotecarios sería realizada dentro de los límites de sus programaciones financieras.

En lo que respecta a los sitios y conjuntos monumentales sería conveniente adoptarse el criterio propuesto por las Normas de Quito (1968) de clasificar las zonas monumentales según tres grados de protección, a cada una de las cuales corresponden tratamientos específicos. Estas tres zonas, que en la mayoría de los casos se presentan dispuestos concéntricamente, serían: la Zona de Preservación Integral, la Zona de Preservación Ambiental, la Zona de Preservación de la Visibilidad.

El artículo II-1.4 que prohíbe la división de un edificio en pisos y departamentos y que propone la "reunificación de los derechos de propiedad de un solo dueño, cuando éste pertenezca a varios condominios", debe ser reformulado. Las casonas virreinales, hechas para una sociedad patriarcal ya no tiene razón ni medios para existir, si no son transformadas en habitaciones plurifamiliares. Tal como está redactado, la aprobación de este artículo podrá dificultar o imposibilitar la renovación urbana de los Centros Históricos Peruanos. En estos casos, el Estado debe propiciar la introducción de nuevas formas de propiedad colectiva que posibiliten la manutención y preservación de toda una manzana o conjunto sin desmembramiento. Una de estas formas podría ser, como hemos dicho, la cooperativa en propiedad indivisa.

Los artículos 3.2 y 3.8, nos parecen confusivos. Mientras el primero confirma la legislación actual que establece que todos los bienes culturales anteriores al Virreinato son propiedad del Estado, el segundo admite que los bienes muebles hallados como resultado de excavaciones científicas pertenecen en partes iguales al descubridor y al propietario del terreno.

Finalmente, en lo que se refiere a las sanciones de Ley, sugerimos que se sustituya los límites máximo y mínimo de multas, que se desactualizan rápidamente, por un sistema fundamentado en sueldos mínimos vigentes en la época de la infracción, además de la reparación de los daños directos e indirectos causados al monumento o conjunto.

La Organización para la Renovación

La planificación y ejecución de la renovación del Centro Histórico deberá ser hecha por un órgano específico y con suficiente autonomía administrativa, pudiendo inclusive comprar y vender inmuebles. Creemos que la mejor estructura para este órgano sería la de una empresa cuyo capital sería formado por fondos del Tesoro Público en la ciudad del Cusco. La empresa sería mantenida por una tarea de administración sobre los convenios y contratos firmados con otros órganos y por la renta de alquileres o venta de locales acondicionados para actividades terciarias, especialmente relacionadas con el Turismo. Esta empresa podría tener la siguiente estructura:

a/ Consejo Administrativo, órgano de orientación y deliberación de la empresa, constituido por representantes del Instituto Nacional de Cultura, de las instituciones responsables por la política de vivienda, infraestructura, equipamientos urbanos, Turismo, desarrollo comunal, del Gobierno Local y de los habitantes del Centro Histórico.

b/ Dirección Ejecutiva, conjunto de órganos de asesoramiento y ejecución que tendría la siguiente composición:
—Asesorías jurídicas y de Planificación y Coordinación General.

—Servicio de Administración con sus sectores financiero, de personal, patrimonio, material y servicios auxiliares.

—Coordinación de Reforma Urbana y Acción Comunitaria encargada de mantener actualizado el catastro socio-económico del Centro Histórico, formar las cooperativas en propiedad indivisa, movilizar y entrenar la población local.

—Coordinación Técnica que comprende los sectores de estudios y proyectos urbanísticos y arquitectónicos y el sector de obras, responsable por la ejecución y fiscalización de las mismas.

—Centro de Documentación y Divulgación, responsable por la investigación histórica, por la organización de la documentación iconográfica y fotográfica y por la promoción de la ciudad a través de publicaciones, festivales y exposiciones de arte.

La más urgente tarea de este Centro es iniciar el estudio sistemático de los archivos civiles y de órdenes religiosas, en donde hay una inagotable documentación sobre la arquitectura doméstica y religiosa de la ciudad.

Es igualmente urgente recoger la documentación fotográfica del Cusco. El INC ya posee la famosa colección Guillén pero no tiene copia de la no menos importante colección Chambi, realizada por dos generaciones de excepcionales fotógrafos cuzqueños y de numerosas otras fotografías de distintos profesionales y aficionados. Este centro podría ser el núcleo de un futuro Museo de la Imagen y Sonido del Cusco.

Para el cumplimiento de su misión, la empresa podrá firmar convenios con otras instituciones nacionales e internacionales y contratar la asesoría de profesionales o empresas especializadas, pero no olvidar que la renovación del Centro Histórico debe ser hecha fundamentalmente por los cusqueños. Como esta renovación y revitalización es una operación polivalente que traerá beneficios a muchos sectores de la vida urbana cusqueña, su realización deberá contar con los créditos de las agencias nacionales e internacionales destinados a programas de rehabilitación de vivienda, equipamientos e infraestructura urbana, Turismo y Desarrollo Comunal. Para la obtención de estos créditos, es indispensable la elaboración de un plan básico y estudio de factibilidad económica que una vez concluidos deberán ser examinados a las agencias financieras nacionales e internacionales. Para la elaboración de este Plan, el Gobierno Peruano podrá solicitar la asistencia técnica de organismos como la UNESCO, el PNUD y el BID.